

quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Sevilla, 11 de julio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Patricio Navarro Blázquez 28.881.746.
Modesto Artacho Criado 28.878.717.

RESOLUCION de 28 de junio de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se adjudican becas de formación de personal Bibliotecario, para la Biblioteca Universitaria de Córdoba.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Córdoba nombrada según establece la norma novena de la Resolución de 15 de abril de 1991, BOJA núm. 36 de 17 de mayo de 1991, por la que se convocan Becas para la formación de Personal Bibliotecario de la Biblioteca de la Universidad de Córdoba, la Junta de Gobierno de nuestra Universidad ha dispuesto:

Primero: Otorgar becas de Formación de Personal Bibliotecario, a los becarios que figuran en el anexo I, con efectos de 1 de septiembre de 1991 a 31 de agosto de 1992.

Segundo: Elaborar una lista de suplentes, relacionada en el anexo II, con objeto de cubrir las posibles vacantes producidas por renunciaciones de los candidatos seleccionados en el anexo I.

Tercero: Lo dotación de estas becas comprende.

- a) Una asignación mensual de 70.000 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

ANEXO I

GARRIDO TEJEDERAS, Fernanda.....	30.511.766
NOYAS HERRERA, Julia.....	24.170.658
JARA FOLIO CARO PAB, María de los Angeles.....	30.486.270
TOLEDO CHINCHILLA, Aurora.....	24.292.866
DE LA HIGUERA MARTINEZ, Silvia.....	24.224.363
MORALEDA SANCHEZ, Emilio.....	24.224.483
ORTEGA NAVARU, María Teresa.....	30.482.159
CASTILLEJO GONZALEZ, María Cora.....	30.203.354
RODRIGUEZ HIDALGO, Dolores Ana.....	30.198.408
MORALES ALGAR, María Práxedes.....	30.012.241
LUNA CALLEJA, Consolación.....	30.474.038
CONTRERAS JAEN, Manuel.....	52.532.519
SANCHEZ TORRES, Ana María.....	34.002.502
GARCIA GIL, María de los Angeles.....	24.222.913
CARALLERO NAVAS, María Teresa.....	24.236.104
MUNOZ SOTELO, Rafael.....	30.790.394
RODRIGUEZ CABELLO DE LOS COBOS, Isabel M.....	30.519.588
MORENO GARRIDO, Susana.....	79.218.554
NOGALES RIVERA, Inés María.....	30.495.906
REDONDO BAENA, María de los Angeles.....	26.479.357

ANEXO II

FENA MACIAS, Adela.....	52.560.284
MARCOS DELGADO, María Isabel.....	27.265.753
GOMEZ DIEGO, Natividad.....	29.003.364
ECIJA PADILLA, María Victoria.....	79.234.170
PALACIOS BARBERO, María Nieves.....	23.795.295
LOZANO RUIZ, Mercedes.....	24.201.293
PULIDO VILLEGAS, María Angustias.....	24.256.568
PEREZ SANCHEZ, José Francisco.....	52.514.946
BAILEN GOMEZ, Amalia.....	24.187.250
LUCENA SOLIS, Encarnación.....	30.519.332
RUEDA TRIPIANA, Amalia.....	27.495.051
FUGA GRANADOS, Mercedes.....	24.213.574
ROBLEDO GONZALEZ, María del Carmen.....	29.079.993
MARTINEZ RUIZ, María José.....	30.524.486
MERTINO AVALOS, María Teresa.....	30.062.703
GALEANO PANOS, Carmen.....	30.200.001
RUIZ ARJONA, Ana María.....	52.362.205
PALENCIA CEREZO, María Victoria.....	30.484.881
REYES GARCIA, Manuel Ramón.....	26.475.896
RUIZ DE JULIAN, Inmaculada.....	30.519.131
REDONDO ECIJA, Adela.....	34.012.091

Córdoba, 28 de junio de 1991.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 19 de julio de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio de 1991.

La Junta de Gobierno de la Universidad acordó con fecha 20 de marzo de 1991, la aprobación del Proyecto de Presupuesto a remitir al Consejo Social.

De conformidad con el Artº. 14.2 de la Ley 11/83 de Reforma Universitario, el Consejo aprobó la propuesta recibida en su sesión plenaria de 10 de julio de 1991.

En virtud de estos acuerdos, y en aplicación del artº 122 de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio de 1991, así como las normas siguientes:

1º. El Presupuesto de la Universidad de Málaga, se estructura de conformidad con el artº 4 de la ley 13/84, de 11 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los siguientes anexos:
Anexo I: Presupuestos Generales de la Universidad.
Anexo II: Presupuesto del Consejo Social.

2º. Las modificaciones de crédito se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/83 de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Málaga y las disposiciones que desarrollen dichos preceptos.

3º. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la Administración Universitaria, de no aprobarse el Presupuesto de 1992, antes del primer día del ejercicio económico, se considerará prorrogado automáticamente el presente, hasta la publicación del correspondiente.

4º. El límite del importe hasta el que el Rector o persona en quien delegue, puede proceder a la contratación directa se cifra en sesenta millones de pesetas, (60.000.000 Pts.).

Málaga, 19 de julio de 1991.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
(EN MILES DE PESETAS)

	EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
	<u>CAPITULO 3º.- TASA Y OTROS INGRESOS.-</u>		
	- Artº 30.- Venta de Bienes		33.500.-
300	Venta publicaciones propias.....	500.-	
302	Reprografía.....	25.000.-	
309	Venta de otros Bienes.....	8.000.-	
	- Artº 31.- Prestación de Servicios		1.311.000.-
313	Derechos matrículas en Cursos y Seminarios.	146.000.-	
	00. Curso de Extranjeros..... 52.000.-		
	02. Cursos Especialización..... 20.000.-		
	Cursos I.C.E. 500.-		
	03. Cursos Abiertos 1.500.-		
	05. Contratos y Convenios (Artº 11 L.R.U.) 60.000.-		
	10. Cursos de Doctorado 12.000.-		
317	Derechos matrículas Enseñanza Oficial....	1.160.000.-	
319	Otros Servicios.....	5.000.-	
	01. C.P.D. y C.I.D. 500.-		
	03. Escuela Infantil 4.000.-		
	07. C.R.D. y C.T.I. 500.-		
	TOTAL CAPITULO 3º		1.344.500.-
	<u>CAPITULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-</u>		
	- Artº 45.- De las Comunidades Autónomas		4.884.995.-
450	Otras Transferencias corrientes	4.884.995.-	
	01. Atenciones Ordinarias..... 4.327.628.-		
	02. Atenciones Extraordinarias.. 557.367.-		

	EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
470	- Artº 47. De Empresas Privadas		1.000.-
	- Otras Transferencias corrientes.....	1.000.-	
	TOTAL CAPITULO 4º		4.885.995.-
	<u>CAPITULO 5º.- INGRESOS PATRIMONIALES.-</u>		
520	- Artº 52.- Intereses de Depósito		95.000.-
	Intereses de Depósito.....	95.000.-	
550	- Artº 55.- Producto de Concesiones		2.000.-
	Producto de Concesiones	2.000.-	
	TOTAL CAPITULO 5º		97.000.-
	<u>CAPITULO 7º.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-</u>		
750	- Artº 75.- De Comunidades Autónomas		295.000.-
	Transferencias Capital de C. Autónomas.....	295.000.-	
	01. Mantenimiento..... 122.000.-		
	06. Inversiones..... 172.000.-		
	TOTAL CAPITULO 7º		295.000.-

EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES	
	POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
<u>CAPITULO 8º.- ACTIVOS FINANCIEROS.-</u>		
		15.000.-
820 - Artº 82.- Reintegro de Préstamos	15.000.-	
		655.096.-
870 - Artº 87.- Remanente de Tesorería	655.096.-	
		670.096.-
	TOTAL CAPITULO 8º	670.096.-
	TOTAL INGRESOS	7.292.591.-

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA
PRESUPUESTO DE GASTOS
(EN MILES DE PESETAS)

EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
	POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
<u>CAPITULO 1º.- GASTOS DE PERSONAL.-</u>		
		3.307.198.-
- Artº 12.- Funcionarios.-		
120 Retribuciones Básicas.....	1.693.198.-	
01. Docentes.....	1.420.000.-	
02. P.A.S.	273.198.-	
121 Retribuciones Complementarias.....	1.614.000.-	
01. Docentes.....	1.391.500.-	
02. P.A.S.	222.500.-	
- Artº 13.- Laborales.-		664.980.-
130 Laborales.....	664.980.-	
- Artº 14.- Otro Personal.-		536.000.-
140 Otro Personal	536.000.-	
- Artº 15.- Incentivos al Rendimiento.-		12.000.-
150 Incentivos al Rendimiento.....	6.000.-	
151 Gratificaciones.....	6.000.-	
- Artº 16.- Cuotas, prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Empleador		459.600.-
160 Cuotas Sociales.....	459.600.-	
	TOTAL CAPITULO 1º	4.979.778.-
	=====	
<u>CAPITULO 2º.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-</u>		
- Artº 20.- Arrendamientos.-		4.500.-
202 De Edificios y otras Construcciones.....	4.500.-	
- Artº 21.- Reparación y Conservación De Edificios y Otras Construcciones		143.500.-
212	85.500.-	

	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
216	De Equipos Informáticos Doc. e Inv.	48.000.-	
219	De Otro Inmovilizado Material	10.000.-	
	- Artº 22.- Material, Suministro y otros.-		1.051.500.-
220	Material de Oficina.....	320.500.-	
	00. Material de Oficina..... 125.000.-		
	03. Adquisiciones Bibliográficas. 195.500.-		
221	Suministros Fungibles.....	190.000.-	
222	Comunicaciones.....	70.000.-	
223	Transportes.....	25.000.-	
224	Prima de Seguros.....	9.000.-	
226	Gastos Diversos.....	217.000.-	
	00. Gastos Diversos..... 102.000.-		
	01. Atenciones protocolarias y representativas..... 10.000.-		
	06. Reuniones y conferencias..... 105.000.-		
227	Trabajos realizados por otras Empresas.....	220.000.-	
	- Artº 23.- Indemnizaciones por razón de Servicio.....		50.000.-
230	Dietas.....	50.000.-	
	TOTAL CAPITULO 2º.....		1.249.500.-
	CAPITULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-		
	- Artº 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro		47.000.-
480	A familias e instituciones sin fines de lucro.....	47.000.-	

EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
	POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
01. Becas Alumnado.....	43.000.-	
02. Juntas y Comités de Personal..	1.000.-	
03. Convenios otras Instituciones.	1.000.-	
04. Relaciones Internacionales...	2.000.-	
TOTAL CAPITULO 4º		47.000.-
<u>CAPITULO 6º.- INVERSIONES REALES.-</u>		
- Artº 60.- Inversión Nueva		1.101.313.-
605 Material Inventariable.....	300.000.-	
609 Inversiones Reales.....	701.313.-	
05. Contratos, Cursos y Convenios..	80.000.-	
06. Inversiones	621.313.-	
TOTAL CAPITULO 6º		1.101.313.-
<u>CAPITULO 8º.- ACTIVOS FINANCIEROS.-</u>		
- Artº 82.- Concesión de Préstamos.-		15.000.-
820 Préstamos anticipos, a.c.p.	15.000.-	
TOTAL CAPITULO 8º.....		15.000.-
TOTAL GASTOS.....		7.292.591.-

ANEXO II
PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS

EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES	
	POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
<u>CAPITULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-</u>		
450	- Artº 45.- De las Comunidades Autónomas.- Otras transferencias Corrientes.....	14.466.- 14.466.-
	TOTAL CAPITULO 4º	14.466.-
<u>CAPITULO 8º.- ACTIVOS FINANCIEROS.-</u>		
820	- Artº 82.- reintegro de Préstamos.- Reintegro de Préstamos de Personal	1.000.- 1.000.-
870	- Artº 87.- Remanente de Tesorería.- Remanente de Tesorería	21.982.- 21.982.-
	TOTAL CAPITULO 8º	22.982.-
	TOTAL INGRESOS	37.448.-

PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL
PRESUPUESTO DE GASTOS

EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
	POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
<u>CAPITULO 1º.- GASTOS DE PERSONAL.-</u>		
		3.458.-
- Artº 12.- Funcionarios.-		
120 Retribuciones Básicas.....	1.705.-	
02. No Docentes 1.705.-		
121 Retribuciones Complementarias	1.753.-	
03. Retribuciones Complementarias		
Complemento Específico P.A.S.... 825.-		
Complemento de Destino P.A.S.... 928.-		
- Artº 13.- Laboral.-		1.800.-
130 Retribuciones Laborales Fijas	1.800.-	
- Artº 15.- Incentivos al Rendimiento.-		150.-
150 Incentivos al Rendimiento.....	150.-	
- Artº 16.- Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Empleador		1.500.-
160 Cuotas Sociales.....	1.500.-	
	TOTAL CAPITULO 1º	6.908.-
	=====	
<u>CAPITULO 2º.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-</u>		
- Artº 20.- Arrendamientos.-		3.000.-
202 Edificios y Otras Construcciones.....	3.000.-	

	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
215	- Artº 21.- Reparación y Conservación.- Mobiliario y Bienes.....	2.000.-	2.000.-
220	- Artº 22.- Material, Suministros y Otros.- Material de Oficina.....	600.-	3.000.-
222	Comunicaciones	600.-	
226	Gastos Diversos	800.-	
227	Trabajos realizados por otras Empresas.....	1.000.-	
230	- Artº 23.- Indemnización por razón de Svcio. Dietas	1.000.-	1.000.-
	TOTAL CAPITULO 2º		9.000.-
	<u>CAPITULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-</u>		
480	- Artº 48.- A familias e Instituciones.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro	18.540.-	18.540.-
	03. Convenios, Otras Instit. 18540.-		
	TOTAL CAPITULO 4º		18.540.-
	<u>CAPITULO 6º.- INVERSIONES REALES.-</u>		
605	- Artº 60.- Construcciones y Equipamientos.- Material Inventariable.....	2.000.-	2.000.-
	TOTAL CAPITULO 6º		2.000.-

EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
	POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
CAPITULO 8º.- ACTIVOS FINANCIEROS.-		
- Artº 82.- Concesión de Préstamos.-		1.000.-
820 Anticipos a corto plazo.....	1.000.-	
TOTAL CAPITULO 8º		1.000.-
TOTAL GASTOS		37.448.-

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atc. 113/91).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Servicios técnicos para la realización de campaña publicitaria en prensa, sobre peste equina Africana».

Empresa adjudicataria: Marín & Asociados; S.A.

Presupuesto de adjudicación: Ocho millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos setenta y dos (8.838.872) Pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 22 de julio de 1991.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 25 de julio de 1991, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atc. 5/91).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de concurso de licitación abierto:

Denominación: «Servicios para la aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la mosca del olivo» Lote 8.

Empresa adjudicataria: Fumigación y Trabajos Aéreos; S.A.

Presupuesto de adjudicación: Nueve millones ciento dos mil (9.102.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 25 de julio de 1991.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 25 de julio de 1991, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atc. 5/91).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de concurso de licitación abierto:

Denominación: «Servicios para la aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la mosca del olivo» Lote 7.

Empresa adjudicatario: Martín Echevarría Berassain.

Presupuesto de adjudicación: Trece millones ochocientos setenta y cinco mil (13.875.900) Pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 25 de julio de 1991.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 25 de julio de 1991, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnico que se cita. (Atc. 5/91).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de concurso de licitación abierto:

Denominación: «Servicios para la aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la mosca del olivo» Lote 6.

Empresa adjudicataria: Rafael Maya Rincón.

Presupuesto de adjudicación: Once millones ochocientos cuarenta mil (11.840.000) Pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 25 de julio de 1991.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 25 de julio de 1991, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnico que se cita. (Atc. 5/91).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de concurso de licitación abierto:

Denominación: «Servicios para la aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la mosca del olivo» Lote 5.

Empresa adjudicataria: Juan del Pino; Trabajos Aéreos.

Presupuesto de adjudicación: Seis millones doscientas noventa mil (6.290.000) Pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 25 de julio de 1991.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 25 de julio de 1991, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atc. 5/91).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de concurso de licitación abierto:

Denominación: «Servicios para la aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la mosca del olivo» Lote 4.

Empresa adjudicatario: Manuel Blesa, Trabajos Aéreos.

Presupuesto de adjudicación: Nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos (9.45.900) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 25 de julio de 1991.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 25 de julio de 1991, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnico que se cita. (Atc. 5/91).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de concurso de licitación abierto:

Denominación: «Servicios para la aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la mosca del olivo» Lote 3.

Empresa adjudicatario: Trabajos Aéreos Espejo; S.L.

Presupuesto de adjudicación: Catorce millones ochocientos mil (14.800.000) Pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.